



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintidós (22) de julio del 2020, por el término de diez (10) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 30 de julio de 2020 por el H. Magistrado Dr. JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **ANÍBAL RODRÍGUEZ GUERRERO**, contra la Sala de Descongestión N° 3 de la Sala de Casación Laboral, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo y a la “remuneración justa, digna y en condiciones de proporcionalidad y cantidad”, acaecida dentro del proceso que promovió contra la Empresa Promotora de Salud CAFESALUD S.A.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a todas las partes e intervinientes dentro del proceso 11001310503320120019801 promovido por - - ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO contra CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA adelantado a instancia la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 33 Laboral del Circuito de la capital de la República y la Sala de Descongestión N° 3 de la Sala de Casación Laboral, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación

AUDREAS
LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor